



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4801	12/05/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 830

Modificación a la Comunicación "A" 4454.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la modificación del punto 6.6. de la Com. “A” 4454, por el siguiente texto:

“La participación de las entidades implica aceptar que las compensaciones finales de las operaciones concertadas con el Banco Central, se realizarán contra el Tipo de Cambio de Referencia de la Comunicación “A” 3500 informado diariamente por el BCRA o contra el Indicador EMTA (Emerging Markets Trade Association) calculado por EMTA ARS Industry Survey (de acuerdo a la metodología vigente al momento de la emisión de la presente Comunicación) para cada fecha de vencimiento, cuando corresponda y de acuerdo a las condiciones pactadas al momento de la concertación”.

Al respecto, las Entidades Financieras deberán presentar una nota ajustada al modelo que forma parte de la presente Comunicación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Mare Peruzzotti
Gerente de Mesa de Operaciones

Juan Ignacio Basco
Subgerente General de Operaciones

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MODELO DE NOTA A SER PRESENTADA POR LAS ENTIDADES

Comunicación "A" del 12.05.2008 –
Modificación del punto 6.6 - Liquidación - de la
Com. "A" 4454.

A la Gerencia Principal de Control y Liquidación de Operaciones del
Banco Central de la República Argentina:
Edificio Central, 3er. Piso, Oficina 302.

..... y (nombres y apellidos) en nuestro carácter de (título en que se
ejerce la representación)..... del (denominación de la entidad financie-
ra), manifestamos por la presente la adhesión de la entidad financiera que represento a lo dis-
puesto por la Comunicación "A" del 12.05.2008, modificando el punto 6.6 - Liquidación - de
la Com. "A" 4454.

Fecha y firmas:

Certificación notarial.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 4801
----------	--	--------------------------------